



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°733/2020 - Prórroga licencia Gabriel E. Pérez Barberá

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00145238-UNC-ME#FD en el que obra Resolución Decanal N°733/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°733/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder prórroga de licencia por mayor jerarquía sin goce de haberes al Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá, Legajo 36887, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Penal I”, desde el 03 de septiembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales. **2)** Designar a la Prof. Natalia Monasterolo, Legajo 50781, en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Penal I”, con carácter interino, en un cargo de Profesor ayudante “A” con dedicación simple (C.119), desde el 03 de septiembre de 2020 y mientras dure la licencia por mayor jerarquía concedida al Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá. **3)** El Prof. Dr. Gabriel E. Pérez Barberá y la Prof. Natalia Monasterolo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta

Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.